LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MDI"

ID: 285.103

Asunción, 26 de marzo de 2015

ACLARACIÓN N° 1

SEÑORES OFERENTES:
La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, emite las siguientes aclaraciones en respuesta a las consultas realizadas por potenciales oferentes en el marco del llamado de referencia:

CONSULTA N° 1:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
Solicita

El local deberá ser propio, no tercerizado, contando con mínimo 800 m2 de techo y mínimo 500 m2 de patio para estacionamiento.

Si, bien se puede verificar que la cantidad de vehículos licitados para la reparación incluyendo autos y camionetas suman una totalidad de 44 unidades, y tomando como parámetro un aproximado de dimensiones de 5 metros de largo y dos de ancho, y multiplicando por la totalidad de flota asciende a un radio de 440m2, que en teoría se requeriría como mínimo para acoger a toda la flota mencionada en este proceso. Lo que al respecto deducimos que la cantidad mínima requerida por la convocante supera la realidad de lo necesitado.

Por tanto, y de manera en pos de la Igualdad y la Libre competencia como establece nuestra legislación en el marco de contrataciones, en su art. 4 inc b que dice: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, solicitamos tengan el bien de reanalizar dicho requisito.

RESPUESTA:

1. Con relación a lo expuesto por el potencial oferente, en cuanto a las dimensiones necesarias para la flota de vehículos de la Institución, esto sería en el supuesto caso de que la firma trabaje de forma exclusiva para el Ministerio del Interior, lo cual sería de cumplimiento posible si la empresa que ha realizado la consulta no contara con varios contratos con el Estado Paraguayo supuesto que sí ocurre, además de brindar los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a otros clientes privados. Por lo expuesto deberán remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2:

En cuanto al requisito.
El taller deberá contar con 9 (nueve) funcionarios en el seguro social (IPS) como mínimo, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses antes de la fecha de la apertura.

En este aspecto entendemos que la convocante desea resguardar la integridad de nuestros empleados como si también el cumplimiento de de las normas legales en relación a la seguridad social, no obstante la cantidad requerida de personal es suficientemente superior a lo que realmente se requiere en cuestión de empleados, ya que nuestra empresa en particular poseemos equipamientos tecnológicos que reemplazan la mano de obra y por ende requerimos menos cantidad de personal. De igual manera la convocante con este requisito no necesariamente a la hora de evaluar su oferta podrá obtener una mejor calidad o un mejor precio, ya que el mismo no es parámetro para obtener dicho resultado.

Por tanto se solicita que en cumplimiento del art. 40 de la Ley 2051/03 se realice las verificaciones pertinentes de las empresas ofertantes en cuanto a cumplimiento de sus obligaciones, y excluir la cantidad requerida por lo anteriormente expuesto.

RESPUESTA:

2. Con relación a este punto, la institución busca que se emplee mano de obra, por lo cual el oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Victoria Palacios Castro, Jefa
Departamento de Licitaciones
DUOC

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de
Contrataciones